

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de MARIDORSA S.A.

He revisado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2001 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esta fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

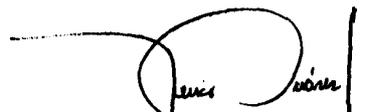
Para efectuar dicha revisión se efectuaron normas de auditoría generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

[] ASPECTOS BASICOS POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento los siguientes detalles:

- I. Los administradores de MARIDORSA S.A. han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- II. El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2001.
- III. En mi opinión no se presentó ninguna situación extraordinaria de relevancia, pues la empresa no tuvo actividad económica alguna.
- IV. Los administradores de MARIDORSA S.A. han dado cumplimiento a lo señalado por el artículo # 321 de la ley de Compañía.

Agradezco la confianza brindada al suscrito por los accionistas y demás miembros del Directorio de MARIDORSA S.A., así como a sus administradores para la presentación de este informe.


Econ. Carlos Javier Suárez Brito
Comisario Principal
Guayaquil, Marzo 25 del 2002



1003 ADO. 2002